

21

**Agrupación Política Nacional
Cambio Democrático Nacional (CADENA)**

4.21 Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA)

El 17 de Abril de 2008 la Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional (CADENA)** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.21.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/667/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito 011 del 16 de abril de 2008, recibido el 17 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *Pólizas de Diario, Egresos e Ingresos con sus respectivos comprobantes de Enero a Diciembre 2007;*
- *Formatos IA-APN, IA-1APN, IA-2APN, IA-3APN, IA-4APN;*
- *Formato CF-RAF-APN;*
- *Balanza de Comprobación Acumulada del mes de Enero a Diciembre de 2007 y Balanzas de Comprobación Mensual de Enero a Diciembre del mismo año;*
- *Conciliaciones Bancarias de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre 2007;*
- *Auxiliares de Mayor Acumuladas de Enero a Diciembre de 2007 y Auxiliares de Mayor Mensuales de Enero a Diciembre de 2007 de todas las cuentas que intervinieron en la contabilidad;*
- *Recibos RAF-APN del folio no. 272 al 800;*
- *Expediente de los Estados de Cuenta de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre 2007;*
- *Publicaciones cuatro trimestres y doce mensuales;*
- *Expediente de los Papeles de Trabajo Nominas del Ejercicio 2007;*
- *Expediente de Incapacidades del Ejercicio 2007;*
- *Expediente de los Papeles de Trabajo SUA Ejercicio 2007 con sus respectivos pagos;*
- *Expediente de los Papeles de Trabajo 2% Sobre Nomina (sic) con sus respectivos pagos;*
- *Expediente de Recibos de Nomina (sic) Ejercicio 2007.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/667/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.21.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$576,550.81, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$185,058.60	32.10
2. Financiamiento Público		302,205.69	52.42
3. Financiamiento por los Asociados		78,136.52	13.55
Efectivo	\$78,136.52		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		11,150.00	1.93
Efectivo	11,150.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$576,550.81	100

Mediante oficio UF/2125/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$111,199.49.

En consecuencia, con escrito 015 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$296,258.09	43.08
2. Financiamiento Público		302,205.69	43.94
3. Financiamiento por los Asociados		78,136.52	11.36
Efectivo	\$78,136.52		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		11,150.00	1.62
Efectivo	11,150.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$687,750.30	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo “RAF-APN”, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; excepto por lo siguiente:

Bancos

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación, se observó que omitió presentar el contrato de apertura y la tarjeta de firmas de la cuenta que a continuación se indica:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank Inverlat, S.A.	00107205228

Convino señalar que se localizaron cheques pagados con una sola firma, por lo que la autoridad electoral no tuvo la certeza de que la cuenta bancaria se manejara de forma mancomunada como lo marca la normatividad aplicable.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El contrato de apertura de la cuenta indicada en el cuadro anterior, en el que se apreciara el régimen mancomunado de la cuenta con su respectiva tarjeta de firmas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2125/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito 015 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al Contrato de apertura y Tarjeta de firmas de la cuenta Bancaria de Scotiabank Inverlat, S.A. # 00107205228, se hace entrega del Contrato Original y Copia de la Tarjeta de Firmas.

Efectivamente se tienen cheques con una sola firma ya que solo (sic) el presidente firmaba y en septiembre de 2007, se hizo el cambio a firmas mancomunadas”.

Derivado de la verificación de la documentación presentada por la agrupación se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó el contrato de apertura de la cuenta Número 00107205228 y la tarjeta de firmas respectiva en el que se aprecia el régimen mancomunado de la misma; por tal razón, la observación quedó subsanada en este punto.

Sin embargo, de la verificación a la tarjeta de firmas, se observó que el cambio a firmas mancomunadas se realizó hasta el 28 de septiembre de 2007, por lo que del 1 de enero al 27 de septiembre 2007 no se manejó la cuenta bancaria de forma mancomunada; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no manejar la cuenta de forma mancomunada durante el periodo del 1 de enero al 27 de septiembre de 2007, como lo marca la normatividad aplicable, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento de la materia.

4.21.2.1 Financiamiento Público

Cabe señalar que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007, Financiamiento Público por \$302,205.69. Sin embargo, de dicho importe se disminuyó la cantidad de \$24,335.00, por la aplicación de

una multa a la que se hizo acreedora derivada de las irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2006. Dicha sanción se registró en la contabilidad de la Agrupación en la cuenta “Otros Gastos”, subcuenta “Multas”. En consecuencia, el monto líquido que ingresó a la cuenta bancaria de la Agrupación ascendió a \$277,870.69.

Es importante señalar, que no se tiene evidencia de que la Agrupación haya registrado el ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional “Confluencia Ciudadana Chimalli” que se le otorgó por la cantidad de \$5,087.60, la cual debe ser registrada y reportada en el informe anual del ejercicio 2008.

4.21.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por la suma de \$222,193.51, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$160,956.01	72.44
B) Gastos por Actividades Específicas		61,237.50	27.56
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	61,237.50		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$222,193.51	100

Mediante oficio UF/2125/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008 recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito 015 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en dicho rubro.

4.21.3.1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$160,956.01, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$82,251.66
Servicios Generales	14,454.00
Gastos Financieros	0.00
Otros Gastos	64,250.35
TOTAL	\$160,956.01

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$160,956.01 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ NACIONAL	
NACIONAL	C. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. BALTAZAR ZARATE GARCÍA	SECRETARIO
NACIONAL	C. HÉCTOR FÉLIX ESTRELLA	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JOSÉ BARAJAS PRADO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JUAN LUIS ZÚNIGA VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. CONSTANTINO ROMERO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. JUAN ESCAMILLA ORTEGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. LUIS SÁNCHEZ ZÚÑIGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PUENTE	SECRETARIO DE ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. MARIO GARCÍA ORTIZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	C. CARLOS ALBERTO CISNEROS GUTIÉRREZ	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. CLAUDIO ANDRÉS GÓMEZ VILLELA APARICIO	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL ROCHA PÉREZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. LINO JUÁREZ MÉNDEZ	PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ISIDRO MÉNDEZ MARTÍNEZ	SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	COMITÉS ESTATALES	
	MÉXICO	
ESTATAL	C. GERARDO GARCÍA DE LA ROSA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FIDEL GUZMÁN SILVA	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ REFUGIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	TESORERO
ESTATAL	C. ESTANISLAO CAMACHO VARGAS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. MANUEL GÁLVEZ LÓPEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	MÉXICO	
ESTATAL	C. JAIME GALLEGOS CAMACHO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RUBÉN CONTRERAS NIETO	SECRETARIO
ESTATAL	C. ROGELIO PACHECO UGALDE	TESORERO
ESTATAL	C. EVERARDO GARCÍA CHAPARRO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ROOSEVELT BAUTISTA MORALES	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. LÁZARO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FERMÍN MARTÍN MURO VELÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JUAN IDELFONSO ACOSTA CRESPO	TESORERO
ESTATAL	C. CARLOS GARCÍA GARCÍA	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ PIEDAD LARA CANDIA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ CÁRDENAS LARA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. ENRIQUE VELÁZQUEZ PADILLA	TESORERO
ESTATAL	C. FILIBERTO RICO GONZÁLEZ	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. AURELIO PADRÓN ALVARADO	SEGUNDO VOCAL
	ZACATECAS	
ESTATAL	C. J. JESÚS NAVA MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ARNULFO AGUIRRE VÁSQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. J. JESÚS JIMÉNEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SERGIO RAFAEL BELMAN RANGEL	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ CÉSAR GARCÍA SAUCEDO	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	ZACATECAS	
ESTATAL	C. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. VALENTÍN VELÁSQUEZ ALDABA	SECRETARIO
ESTATAL	C. PABLO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	TESORERO
ESTATAL	C. OMAR ARELLANO ALVARADO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ OROZCO GARCÍA	SEGUNDO VOCAL
	DURANGO	
ESTATAL	C. SERGIO BELTRÁN REYES	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ABELARDO OLIVAS CELIS	SECRETARIO
ESTATAL	C. MIGUEL MARTÍNEZ SARABIA	TESORERO
ESTATAL	C. ELEAZAR DEL SOCORRO LARES DÍAS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ MERCEDES VENEGAS CHÁVEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	DURANGO	
ESTATAL	C. ARTURO ROBLES VELARDE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ ESCOBEDO	SECRETARIO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. LUIS ENRIQUE MARTELL	TESORERO
ESTATAL	C. SERGIO LUJAN LUNA	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. MIGUEL MÁRQUEZ HERRERA	SEGUNDO VOCAL
	COAHUILA	
ESTATAL	C. ROBERTO HERNÁNDEZ TERRAZAS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MAURO ZÚÑIGA LLANAS	SECRETARIO
ESTATAL	C. AGAPITO JALOMO CORTÉS	TESORERO
ESTATAL	C. JESÚS FELICIANO CIBRIÁN MONREAL	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ISIDRO TORRES GARCÍA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COAHUILA	
ESTATAL	C. JUAN ANTONIO VAQUERA MENDOZA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. TOMÁS HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MARTÍN HERNÁNDEZ JURADO	TESORERO
ESTATAL	C. ARÚL EMMANUEL ORNELAS ABRAHAM	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ANDRÉS PÉREZ TORRES	SEGUNDO VOCAL
	CHIHUAHUA	
ESTATAL	C. HÉCTOR CONTRERAS GUERRERO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SERGIO CHAVIRA ZAPATA	SECRETARIO
ESTATAL	C. RAMIRO RODRÍGUEZ CASTRO	TESORERO
ESTATAL	C. ALBERTO CARVAJAL DEL HOYO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	CHIHUAHUA	
ESTATAL	C. MANUEL VALENZUELA CAZARES	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ENRIQUE DE LA ROSA SERNA	SECRETARIO
ESTATAL	C. FRANCISCO BACA PAVÍA	TESORERO
ESTATAL	C. CONSTANTINO NAVA JUÁREZ	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. RIGOBERTO VÁZQUEZ MEDINA	SEGUNDO VOCAL
	COLIMA	
ESTATAL	C. RAMIRO CHÁVEZ CORTÉS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JAIME MEZA AGUILAR	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS PÉRES GÚZMAN	TESORERO
ESTATAL	C. DANIEL MORENO CASTELLANOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ MUNGUÍA VALDIVIA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COLIMA	
ESTATAL	C. PEDRO FIGUEROA VIDRIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. CASTULO ENCISO GONZÁLEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ GUZMÁN	TESORERO
ESTATAL	C. DANIEL MORENO CASTELLANOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. PABLO ELÍAS VILLA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	HIDALGO	
ESTATAL	C. ALBERTO ORTEGA SCHOCO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JORGE MORALES REYES	SECRETARIO
ESTATAL	C. FERNANDO PÉREZ LARA	TESORERO
ESTATAL	C. MAGDALENO ALONSO BUSTOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. WALDO MORALES GONZÁLEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	HIDALGO	
ESTATAL	C. FERNANDO GUTIÉRREZ ORTEGA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ALBERTO ORTEGA SHOCO	SECRETARIO
ESTATAL	C. JUVENTINO LORENZO CONTRERAS	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. CESÁREO GARCÍA CUELLAR	SEGUNDO VOCAL
	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. LUIS SÁNCHEZ ZÚÑIGA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FELIPE MANUEL MAYA BUCIO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MELQUÍADES GARIBO DE LA CRUZ	TESORERO
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL MADRIGAL TOVAR	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ERNESTO LÓPEZ PÉREZ	SEGUNDO VOCAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	MICHOÁCAN	
ESTATAL	C. JUAN CARLOS VARGAS RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FELIPE MANUEL MAYA BUCIO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MELQUÍADES GARIBO DE LA CRUZ	TESORERO
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL MARIGAL TOVAR	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ESTEVAN GAMIÑO AGUILAR	SEGUNDO VOCAL
	SONORA	
ESTATAL	C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BALLESTEROS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. OSCAR ALBERTO CONTRERAS GÁMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. CARLOS LAVANDER MENDOZA	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER ORTÉZ MUSSO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ISRAEL OLEGARIO PRADO SALDÍVAR	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SONORA	
ESTATAL	C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BALLESTEROS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAÚL EDGARDO ORTEGA VALDEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. CARLOS LAVANDER MENDOZA	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER ORTEZ MUSSO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS GALLEGU VALENZUELA	SEGUNDO VOCAL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
 - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2125/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito 015 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos, se manifiesta que dichos cargos tienen una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.21.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$61,237.50, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	61,237.50
TOTAL	\$61,237.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$61,237.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a facturas, recibos de honorarios asimilados a salarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Armando Gálvez, Servicios Notariales, S.C.	UF/1780/2008	1	\$19,320.00	08-08-08
Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	UF/1781/2008	1	21,572.85	
Integración Administrativa y Contable, S.A. de C.V.	UF/1782/2008	1	2,300.00	
José Guadalupe Ambris Quiroz	UF/1783/2008	14	61,237.50	19-08-08

Como se observa en el cuadro anterior, los proveedores Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. e Integración Administrativa y Contable, S.A. de C.V., a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Por lo que respecta a los proveedores Armando Gálvez, Servicios Notariales, S.C. y José Guadalupe Ambris Quiroz confirmaron haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional (CADENA)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$687,750.30 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:
3. Es importante señalar, que no se tiene evidencia de que la Agrupación haya registrado el ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli que se le otorgó por la cantidad de \$5,087.60, la cual deberá ser registrada y reportada en el informe anual del ejercicio 2008.
4. La Agrupación omitió manejar su cuenta bancaria de forma mancomunada por el periodo del 1 de enero al 27 de septiembre de 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

5. En la cuenta "Bancos" la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$461,732.25, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo

ejercicio.

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$222,193.51 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de nómina y de honorarios asimilables a salarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) se apega a la normatividad aplicable.

7. La Agrupación reportó Ingresos por un importe total de \$687,750.30 y Egresos por un monto de \$222,193.51, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$465,556.79.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Veronica Castro Prado, persona autorizada por la agrupación política nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/667/2008, comunicó a la agrupación política nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

[REDACTED]

[REDACTED]

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:40 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

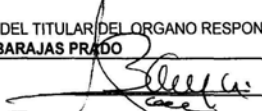


C. VERÓNICA CASTRO PRADO

APCDN

AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL

CADENA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL (CADENA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007		
I. INGRESOS		
	MONTO	
1. Saldo Inicial		\$296,258.09
2. Financiamiento Publico		\$302,205.69
3. Financiamiento por los Asociados		\$78,136.52
Efectivo	\$78,136.52	
Especie		
4. Financiamiento por los Simpatizantes		\$11,150.00
Efectivo	\$11,150.00	
Especie		
5. Autofinanciamiento		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$0.00
TOTAL		\$687,750.30
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos		
II. EGRESOS		
	MONTO	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$160,956.01
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS **		\$61,237.50
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$0.00	
TAREAS EDITORIALES	\$61,237.50	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		\$0.00
TOTAL		\$222,193.51
** Anexar detalle de estos egresos		
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$687,750.30	
EGRESOS		\$222,193.51
SALDO		\$465,556.79
** Anexar detalle de estos egresos		
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS		
JOSE BARAJAS PRADO		
FIRMA		FECHA
		31-Dic-07

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE
LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES
DIRECCION DE PROYECTOS DE REGISTRO Y DE CADENA

05 SEP 2008
12:00

RECIBIDO

FIRMA: *Jose Muñoz Gomez*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

México, D. F., a 22 de agosto de 2008

Geuse

**C. JOSÉ BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual; recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total de los saldos iniciales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos", reflejados en la balanza de comprobación al

MGLB/JES/JMG
[Signature]

Recibí copia
José Muñoz Gómez
29/08/08

[Signature]

*Agrupación Política Cambio Democrático Nacional (CADENA)
José Muñoz Gómez
25-Ago-08*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

31 de enero de 2007, así como el importe señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2006, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2007 FORMATO "IA-APN"	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2007	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2006
Caja		\$1,082.00	\$1,082.00
Bancos		295,176.09	295,176.09
TOTAL	\$185,058.60	\$296,258.09	\$296,258.09

Cabe mencionar que las cuentas "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad con la cual contaba su agrupación política al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de tal forma que lo reportado en este coincida con los saldos iniciales reflejados en su contabilidad y el Dictamen Consolidado del ejercicio 2006.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar el contrato de apertura y tarjeta de firmas de la cuenta que a continuación se indica:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank Inverlat, S.A.	00107205228

Conviene señalar que se localizaron cheques pagados con una sola firma, por lo que la autoridad electoral no tiene la certeza de que la cuenta bancaria se maneje de forma mancomunada como lo marca la normatividad aplicable.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MCEB/JLG/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

- El contrato de apertura de la cuenta indicada en el cuadro anterior en el que se aprecie el régimen mancomunado de la cuenta con su respectiva tarjeta de firmas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ NACIONAL	
NACIONAL	C. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. BALTAZAR ZARATE GARCÍA	SECRETARIO
NACIONAL	C. HÉCTOR FÉLIX ESTRELLA	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JOSÉ BARAJAS PRADO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JUAN LUIS ZUÑIGA VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. CONSTANTINO ROMERO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. JUAN ESCAMILLA ORTEGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. LUIS SÁNCHEZ ZUÑIGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PUENTE	SECRETARIO DE ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. MARIO GARCÍA ORTIZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	C. CARLOS ALBERTO CISNEROS GUTIÉRREZ	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. CLAUDIO ANDRÉS GÓMEZ VILLELA APARICIO	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL ROCHA PÉREZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. LINO JUÁREZ MÉNDEZ	PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ISIDRO MÉNDEZ MARTÍNEZ	SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	COMITÉS ESTATALES	
	MÉXICO	
ESTATAL	C. GERARDO GARCÍA DE LA ROSA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FIDEL GUZMÁN SILVA	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ REFUGIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	TESORERO
ESTATAL	C. ESTANISLAO CAMACHO VARGAS	PRIMER VOCAL


MGB/JRG/JAG



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. MANUEL GÁLVEZ LÓPEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	MÉXICO	
ESTATAL	C. JAIME GALLEGOS CAMACHO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RUBÉN CONTRERAS NIETO	SECRETARIO
ESTATAL	C. ROGELIO PACHECO UGALDE	TESORERO
ESTATAL	C. EVERARDO GARCÍA CHAPARRO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ROOSEVELT BAUTISTA MORALES	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. LÁZARO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FERMIN MARTIN MURO VELÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JUAN IDELFONSO ACOSTA CRESPO	TESORERO
ESTATAL	C. CARLOS GARCÍA GARCÍA	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ PIEDAD LARA CANDÍA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ CÁRDENAS LARA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. ENRIQUE VELÁZQUEZ PADILLA	TESORERO
ESTATAL	C. FILIBERTO RICO GONZÁLEZ	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. AURELIO PADRÓN ALVARADO	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	ZACATECAS	
ESTATAL	C. J. JESUS NAVA MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ARNULFO AGUIRRE VÁSQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. J. JESÚS JIMÉNEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SERGIO RAFAEL BELMAN RANGEL	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ CÉSAR GARCÍA SAUCEDO	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	ZACATECAS	
ESTATAL	C. VICTOR HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. VALENTIN VELÁSQUEZ ALDABA	SECRETARIO
ESTATAL	C. PABLO MARTÍNEZ ALVAREZ	TESORERO
ESTATAL	C. OMAR ARELLANO ALVARADO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ OROZCO GARCÍA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	DURANGO	
ESTATAL	C. SERGIO BELTRÁN REYES	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ABELARDO OLIVAS CELIS	SECRETARIO
ESTATAL	C. MIGUEL MARTÍNEZ SARABIA	TESORERO
ESTATAL	C. ELEAZAR DEL SOCORRO LARES DÍAS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ MERCEDES VENEGAS CHÁVEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	DURANGO	
ESTATAL	C. ARTURO ROBLES VELARDE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ ESCOBEDO	SECRETARIO
ESTATAL	C. LUIS ENRIQUE MARTELL	TESORERO
ESTATAL	C. SERGIO LUJAN LUNA	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. MIGUEL MÁRQUEZ HERRERA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COAHUILA	
ESTATAL	C. ROBERTO HERNÁNDEZ TERRAZAS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MAURO ZÚNIGA LLANAS	SECRETARIO
ESTATAL	C. AGAPITO JALOMO CORTÉS	TESORERO
ESTATAL	C. JESÚS FELICIANO CIBRIÁN MONREAL	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ISIDRO TORRES GARCÍA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COAHUILA	
ESTATAL	C. JUAN ANTONIO VAQUERA MENDOZA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. TOMÁS HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MARTÍN HERNÁNDEZ JURADO	TESORERO
ESTATAL	C. ARÚL EMMANUEL ORNELAS ABRAHAM	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ANDRÉS PÉREZ TORRES	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	CHIHUAHUA	
ESTATAL	C. HÉCTOR CONTRERAS GUERRERO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SERGIO CHAVIRA ZAPATA	SECRETARIO

MCEB/ING/ING



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. RAMIRO RODRÍGUEZ CASTRO	TESORERO
ESTATAL	C. ALBERTO CARVAJAL DEL HOYO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	CHIHUAHUA	
ESTATAL	C. MANUEL VALENZUELA CAZARES	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ENRIQUE DE LA ROSA SERNA	SECRETARIO
ESTATAL	C. FRANCISCO BACA PAVIA	TESORERO
ESTATAL	C. CONSTANTINO NAVA JUÁREZ	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. RIGOBERTO VÁZQUEZ MEDINA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COLIMA	
ESTATAL	C. RAMIRO CHÁVEZ CORTÉS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JAIME MEZA AGUILAR	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESUS PÉRES GÚZMAN	TESORERO
ESTATAL	C. DANIEL MORENO CASTELLANOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ MUNGUÍA VALDIVIA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	COLIMA	
ESTATAL	C. PEDRO FIGUEROA VIDRIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. CASTULO ENCISO GONZÁLEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESUS PÉREZ GÚZMAN	TESORERO
ESTATAL	C. DANIEL MORENO CASTELLANOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. PABLO ELÍAS VILLA	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	HIDALGO	
ESTATAL	C. ALBERTO ORTEGA SCHOCO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JORGE MORALES REYES	SECRETARIO
ESTATAL	C. FERNANDO PÉREZ LARA	TESORERO
ESTATAL	C. MAGDALENO ALONSO BUSTOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. WALDO MORALES GONZÁLEZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	HIDALGO	
ESTATAL	C. FERNANDO GUTIÉRREZ ORTEGA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ALBERTO ORTEGA SHOCO	SECRETARIO
ESTATAL	C. JUVENTINO LORENZO CONTRERAS	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. CESAREO GARCÍA CUELLAR	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. LUIS SANCHEZ ZÚNIGA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FELIPE MANUEL MAYA BUCIO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MELQUIADES GARIBO DE LA CRUZ	TESORERO
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL MADRIGAL TOVAR	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ERNESTO LÓPEZ PÉREZ	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. JUAN CARLOS VARGAS RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. FELIPE MANUEL MAYA BUCIO	SECRETARIO
ESTATAL	C. MELQUIADES GARIBO DE LA CRUZ	TESORERO
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL MARIGAL TOVAR	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ESTEVAN GAMINO AGUILAR	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SONORA	
ESTATAL	C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BALLESTEROS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. OSCAR ALBERTO CONTRERAS GAMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. CARLOS LAVANDER MENDOZA	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER ORTÉZ MUSSO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. ISRAEL OLEGARIO PRADO SALDIVAR	SEGUNDO VOCAL
ESTATAL	SONORA	
ESTATAL	C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BALLESTEROS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAÚL EDGARDO ORTEGA VALDEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. CARLOS LAVANDER MENDOZA	TESORERO
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER ORTEZ MUSSO	PRIMER VOCAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS GALLEGOS VALENZUELA	SEGUNDO VOCAL

MGR/11/13/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Proveedores

De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Díaz Ortega Jacobo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental copia del cheque y copia de la ficha de depósito los cuales corresponden al pago de un pasivo; sin embargo, no se localizó la póliza con la cual se provisionó dicho pasivo ni su aplicación al gasto. A continuación se detalla el caso en comento:


MSEBASTIANC.DIAZ

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2125/2008

REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE		PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO EN PÓLIZA
	NÚMERO	FECHA			
PE-00001/05-07	00029	04/05/2007	JACOBO DIAZ ORTEGA	\$3,500.00	DISEÑO E IMPRESIÓN

NOTA: La cuenta de pasivo del proveedor refleja un saldo contrario a su naturaleza.

Adicionalmente, se observó que la copia del cheque no cuenta con las firmas autorizadas respectivas.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza contable en la cual se refleje el registro del gasto con su respectiva documentación soporte en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los movimientos de las cuentas afectadas.
- La copia del cheque entregado al proveedor que contenga las firmas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 14.2 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe


MGERUIS/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2125/2008

Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MCEB/URG/JMS



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

015

México D.F. a 05 de Septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:**



Por medio de este conducto damos contestación a su oficio # **UF/2125/2008** de fecha 22 de Agosto de 2008, referente al análisis del informe anual del origen y destino de los recursos.

1.- Respecto al formato "IA-APN" Informe Anual; se hace la corrección a dicho formato en donde el saldo inicial, contra el total de los saldos iniciales de las cuentas contables de caja y bancos, reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007, así como el importe señalado en el dictamen consolidado de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2006, ya coinciden y se hace la entrega física.

No coincidió el dato debido a que se pensó que se reportaba en ese rubro el deficit o remanente del ejercicio.

2.- En relación al Contrato de apertura y Tarjeta de firmas de la cuenta Bancaria de Scotiabank Inverlat, S.A. # 00107205228, se hace entrega del Contrato Original y Copia de la Tarjeta de Firmas.

Efectivamente se tienen cheques con una sola firma ya que solo el presidente firmaba y en septiembre de 2007, se hizo el cambio a firmas mancomunadas.

3.- Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos, se manifiesta que dichos cargos tienen una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos.



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

4.- Proveedores, de la revisión que se tuvo a este rubro respecto de la subcuenta del "SR. Díaz Ortega Jacobo", comentamos lo siguiente: El Sr. Jacobo no entregó a tiempo la factura y lo que se hizo fue meter a proveedores pendientes de entrega de factura para recordarlo, la factura efectivamente fue entregada pero hasta el año 2008 y con el nombre de Miguel Ángel Villagómez Valle, en dicho año ya se hace la cancelación de los proveedores y se manda al gasto, póliza de diario #01 de marzo 2008 y con respecto al cheque sin firma se anexa copia del cheque ya firmado.

(Se anexa nuevamente la póliza de egresos # 01 del mes de mayo 2007, así como la copia del cheque #29 debidamente firmado, original de la ficha de depósito a nombre del Sr. Jacobo Díaz Ortega de fecha 07 de mayo 2007 y póliza de diario con la Factura Original # 0768 de fecha 04 de marzo de 2008 a nombre de Miguel Ángel Villagómez Valle, por la cantidad de \$3,500.00.)

Sin más de momento quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

**CO. JOSE BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS**